# Boletin III Oficial

# DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

# Suscripción para la capital

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—
(Art. 1.º del Código Civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, dende permanecerá lasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final'de cada año.

EDIOTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A OINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

# Suscripción para fuera de la capital

Un año	36	pesetas.
Seis meses	18,50	0, 0
Tres id	10	
Pago adslant	ado.	

I Belorado

# DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Hallandose vacante la Secretaria de la Diputación de Cádiz, dotada con el haber anual de 11.000 pesetas,

Esta Dirección general, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 del Reglamento de 2 de noviembre de 1925, convalidado por ley de 15 de septiembre de 1931, acuerda anunciar a concurso, para su provisión en propiedad, la expresada Secretaría vacante, durante el plazo de treinta dias hábiles, al que podrán acudir los individuos pertenecientes a la primera categoria del Cuerpo de Secretarios que estén incluidos en el Escalafón del mismo y posean la cualidad de Licenciados en Derecho.

La vacante podrá ser solicitada, bien ante la Diputación provincial de Cádiz o del Gobernador civil de la provincia, mediante instancia y documentos que acrediten las condiciones establecidas por el artículo 23 del mencionado Cuerpo legal.

El concurso ha de ser resuelto por la Corporación en el plazo de treinta dias, siguientes a la fecha en que reciba las instancias documentadas presentadas en el Gobierno civil de la província. Si transcurrido el plazo posesorio no se posesionara el designado, se entenderá que renuncia el cargo y la Corporación podrá hacer un segundo nombramiento de entre el resto de los concursantes.

Contra el nombramiento efectuado, los aspirantes que estimen lesionados sus derechos podrán interponer recurso ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Una vez resuelto el concurso de que se trata, la Corporación provincial, por conducto del Gobierno civil de la provincia dará cuenta a esta Dirección general de la designación efectuada, con remisión de certificado literal del acta de la sesión celebrada al efecto y lista de concur-

santes al cargo; nombramiento que será publicado en la *Gaceta de Madrid*.

Si transcurrido el plazo reglamentario de treinta dias, a partir del en que reciba del Gobierno civil de la provincia, la Diputación de Cádiz no ha resuelto el concurso de su Secretaría, deberá remitir a este Ministerio las mencionadas instancias documentadas para que éste proceda a la resolución del concurso y publicación en la Gaceta de Madrid del nombramiento de Secretario que acuerde.

Madrid 6 de julio de 1933.—El Director general, J. García Labella.

(Gaceta 6 julio 1933).

# GOBIERNO CIVIL

INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE Circular.

Aprobado por la Junta administrativa del Instituto provincial de Higiene en sesión celebrada el día 31 de julio de 1932, el gravamen del 1 por 100 sobre el importe de los ingresos consignados en los presupuestos municipales del año de 1932, y formado el oportuno reparto a que hace referencia el artículo 130 del Estatuto provincial vigente y el artículo 5.º del Decreto fecha 31 de julio de 1931, sobre organización del mencionado Instituto, cuvo reparto ha sido aprobado por la Comisión permanente en sesión celebrada el dia 26 de junio último, he dispuesto la publicación del mismo en el Boletin Oficial, para que los Ayuntamientos, una vez conocida la cuota que les corresponde, verifiquen el ingreso en el plazo de cuarenta y cinco dias, a contar desde el que esta circular sea publicada en el Boletin Oficial.

Burgos 12 de julio de 1933. = El Gobernador Presidente, Rafael Bosque.

RELACION QUE SE CITA

AYUNTAMIENTOS	Pesetas
Abajas	33'21
Acedillo	33'42
Adrada de Haza	198'45
Aforados de Moneo	88'90
Agés	42'41
Aguas Cándidas	58'28
Aguilar de Bureba	
Aguilera (La),	209'75
Albillos	55'75
Alcocero	51'41
Alfoz de Bricia	181'77
Alfoz de Santa Gadea	110,52
Altable	47
Altos de Valdivielso (Los)	184'65
Amaya	52.97
Ameyugo	57'64
Anguix	136'91
Aranda de Duero	3222'98
Arandilla	121'59
Arauzo de Miel	989'94
Arauzo de Salce	55'29
Arauzo de Torre	51'82
Arcos	148'41
Arenillas de Ríopisuerga.	112'67
Arenillas de Villadiego	52'41
Arija	535'54
Arlanzón	199'60
Arraya de Oca	35'63
Arroyal	32'68
Atapuerca	98'79
Ausines Los	98'13
Avellanosa del Páramo.	49'72
Avellanosa de Muñó	73'43
Ayuelas	69'05
Bahabón de Esgueva	135 65
Balbases (Los)	336'10
Baños de Valdearados	587'05
Bañuelos de Bureba	45'43
Barbadillo de Herreros	221'15
Barbadillo del Mercado	129'60
Barbadillo del Pez	162'25
Barcina de los Montes	58'75
Barrio de Muñó	29'12
B rrio de San Felices	52'10
Barrios de Bureba	102'66
Barrios de Colina	53'95
Barrios de Villadiego	23'32
Basconcillos del Tozo	122'96
Bascuñana	56'17
Duscullana	07101

Belbimbre.....

67'64

1	Belorado	791'89
	Bentretea	32'87
	Berberana	62'07
	Berlangas de Roa	170'45
	Berzosa de Bureba	100'99
1	Boada de Roa	77'20
	Bozoo	80'94
	Brazacorta	76'45
		1481'83
1	Briviesca	
	Bugedo	55'70
1	Buniel	125'50
	Busto de Bureba	180'10
	Cabañes de Esgueva	89'35
	Cabezón de la Sierra	81'95
	Cabia	146°23
	Caleruega	171'84
	Cameno	49'78
	Campillo de Aranda	154'30
	Campolara	49'87
8	Canicosa de la Sierra	395'45
9	Cantabrana	82'36
	Cañizar de Amaya	62'82
		51'05
	Cañizar de los Ajos	70'48
	Carazo	
	Carcedo de Bureba	51'93
	Carcedo de Burgos	84'19
	Cardeñadijo	122'71
	Cardeñajimeno	50'98
1	Cardeñuela Ríopico	35'32
	Carrias	40'94
	Cascajares de Bureba	80'71
	Cascajares de la Sierra	27'32
	Castellanos de Castro	31'15
	Castil de Carrias	37'84
T.	Castil de Lences	22'15
í	Castildelgado	50'14
	Castil de Peones	62'76
	Castrillo de la Reina	
	Castrillo de la Vegal	188'52
	Castrillo del Val	56'17
	Castrillo de Murcia	141'58
		69'10
	Castrillo de Riopisuerga.	75'88
	Castrillo Solarana	
	Castrillo Matajudios	90'37
	Castrojeriz	751'60
	Castrovido	36'37
	Cayuela	44'07
	Cebrecos	65'35
	Celada del Camino	155'49
	Celadas (Las)	24'80
	Celadilla Sotobrin	46'44
	Cerezo de Riotirón	
	Cernégula,	
	Cerratón de Juarros	
	Contract de Juditos 1111	The state of the s

2	wines or the last	BOLLTIN OTTOTIL	DB 5.1			The same and the contradence of	- Contraction of the Contraction
	0.4174	Latadawakia	108'58	Pardilla	105'76	Rublacedo de abajo	58'91
Ciadoncha	94'74	Iglesiarrubia		Parte de Burelia (La)	64'45	Rucandio	77'07
Ciliaperlata	206'45	Iglesias	182 66		01 10	Salas de Bureba	128'62
Cilleruelo de abajo	170	Isar	90'36	Partido de la Sierra en	100100		
Cilleruelo de arriba	116'72	Itero del Castillo	173'74	Tobalina	120°22	Salas de los Infantes	776'87
Ciruelos de Cervera	165'58	Jaramillo de la Fuente	77'42	Pedrosa de Duero	77'68	Salazar de Amaya	58'61
	33,02	Jaramillo Quemado	51'49	Pedrosa del Páramo	48'43	Saldaña de Burgos	53'75
Citores del Páramo	The second secon		186'24	Pedrosa del Principe	207'54	Salgüero de Juarros	47.53
Coculina	41'42	Junta de la Cerca		Pedrosa de Rio Urbel	83'89	Salinillas de Bureba	43'75
Cogollos	98'11	Junta de Oteo	318'34				
Condado de Treviño	449.26	Junta de Río de Losa	122'55	Peñalba de Castro	59'31	San Adrián de Juarros	33'11
Contreras	106'69	Junta San Martin de Losa	66'92	Peñaranda de Duero	243'19	Sandoval de la Reina	90'56
	91'24	Junta de Traslaloma	128'54	Peral de Arlanza	176'45	San Juan del Monte	162'77
Cornudilla	Committee of the commit		80'15	Pesquera de Ebro	50'50	San Mamés de Burgos	61'42
Coruña del Conde	117'35	Junta de Villalba de Losa.			68'33	San Martin de Rubiales	214'03
Covarrubias	403'25	Jurisdicción de Lara	40'56	Piedra (La)			
Cubillo del Campo	55'24	Jurisdicción San Zadornil.	131'06	Piérnigas	31'08	San Millán de Lara	125'23
Cubo de Bureba	167'26	Lences	41'36	Pineda de la Sierra	99'90	San Pedro Samuel	28'50
	47	Lerma	1179'21	Pineda-Trasmonte,	146'04	San Quirce Riopisuerga	90'19
Cueva de Juarros			40'82	Pinilla de los Barruecos	247'94	San Vicente del Valle	59'38
Cueva de Roa (La)	67'17	Lodoso			37'43	Santa Cecilia	63'95
Cuevas de Amaya	63'52	Madrigal del Monte	69'92	Pinilla de los Moros			
Cuevas de San Clemente	84'45	Madrigalejo del Monte	78'12	Pinilla-Trasmonte	110'70	Santa Cruz de Juarros	77'80
Encío	50'02	Mahamud	144'22	Pino de Bureba	124'82	Santa Cruz de la Salceda.	176'29
	71'66	Mambrilla de Castrejón	274'94	Poza de la Sal	347'40	Santa Cruz Valle-Urbión.	80'43
Escalada	The second secon		75'84	Prádanos de Bureba	79'03	Santa Gadea del Cid	147'79
Espinosa de Cervera	105'84	Mambrillas de Lara				Santa Inés	100
Espinosa del Camino	40'28	Mamolar	36'89	Pradoluengo	770		
Espinosa de los Monteros	909'32	Manciles	30'50	Presencio	205'76	Santa Maria Ananúñez	92'10
Estépar	102'18	Mansilla de Burgos	25'11	Puebla de Arganzón (La).	389'06	Santa María del Campo	338'78
	35'50	Marmellar de abajo	22'62	Puentedura	106'51	Santa María del Invierno.	54'31
Eterna	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	AND AND ADDRESS OF THE PARTY OF	15'27	Puras de Villafranca	55'60	Santa María Mercadillo	61'98
Fontioso	84'85	Marmellar de arriba		The state of the s		Sta. María Ribarredonda.	168'65
Frandovinez	64'74	Masa	75'89	Quemada	145'71		
Fresneda de la Sierra	104'74	Mazuela	52'14	Quintanabureba	36'97	Santa María Tajadura	23'39
Fresneña	94'33	Mazuelo de Muñó	62'18	Quintana del Pidio	146'80	Santa Olalla de Bureba	35'52
Fresnillo de las Dueñas	184'69	Mecerreyes	180'96	Quintanadueñas	87'94	Santibáñez de Esgueva	86'59
	THE COURSE AND THE PERSON NAMED IN				103'51	Santibáñez del Val	42'10
Fresno de Riotirón	119'80	Medina de Pomar	1157'44	Quintanaélez			213'10
Fresno de Rodilla	43'99	Medinilla de la Dehesa	26'62	Quintanalara	31'77	Santibáñez-Zarzaguda.	
Frias.,	267'93	Melgar de Fernamental	924'28	Quintanaloma	39'26	Santo Domingo de Silos.	137'36
Fuentebureba	90'49	Mer, de Castilla la Vieja.	462'63	Quintanaloranco	111'07	Santovenia de Oca	32'91
Fuentecén	277'42	Merindad de Cuesta Urria		Quintanamanvirgo	86'48	Sargentes de la Lora	130'17
	The second second second			The state of the s	43'31	Sarracin	66'30
Fuentelcésped	197'82	Merindad de Montija	549'08	Quintanaortuño			
Fuentelisendo	158'23	Merindad de Sotoscueva.	322'26	Quintanapalla	60'38	Sasamón	245'77
Fuentemolinos	150'63	Merindad de Valdeporres.	478'73	Quintanar de la Sierra	823'41	Sedano	116'02
Fuentenebro	138'89	Merindad de Valdivielso.	361'34	Quintanarraya	93'40	Sequera de Haza (La)	114'92
	174'57	Milagros	282'31	Quintanarruz	27'96	Solarana	114'30
Fuentes pina		A STATE OF THE STA		Quintanavides	54'96	Solas de Bureba	34'66
Galarde	38'69	Miranda de Ebro	5591'72			the second secon	
Galbarros	48'25	Miraveche	159'57	Quintanillabón	28'49	Solduengo	102'53
Gallega (La)	67'78	Modúbar la Emparedada.	60.99	Quintanilla del Agua	134'03	Sordillos	37'67
Gamonal de Ríopico	138'76	Molina de Ubierna (La)	54'60	Quintanilla de la Mata	101'08	Sotillo de la Ribera	353'61
Garganchón	48'69	Monasterio de la Sierra	51'90	Quintanilla del Coco	45'90	Sotopalacios	98'90
			176'40	Quintanilla-Pedro Abarca.	37'96	Sotovellanos	36'76
Gredilla de Sedano	37'14	Monasterio de Rodilla					
Gredilla la Polera	56'74	Moncalvillo	100°70	Quintanillas (Las)	66'34	Sotragero	49'23
Grijalba	202'50	Monterrubio de Demanda	60,60	Quintanilla San Garcia	226	Sotresgudo	112'95
Grisale ña	76'82	Montorio	69'31	Quintanilla Sobresierra	88'02	Susinos del Páramo	33
Guadilla de Villamar	60'20	Moradillo de Roa	159'98	Quintanilla-Somuñó	96'33	Tamarón	51'81
		Moradillo de Sedano	25'64	Quintanilla-Vivar	80'28	Tapia	154'66
Gumiel de Hizán	431'29			Rabanera del Pinar	153.65		161'71
Gumiel del Mercado	394'98	Nava de Roa	236'28			Tardajos	
Guzmán	178'14	Navas de Bureba	105'64	Rábanos	62'61	Tejada	57
Hacinas	123'58	Nebreda	71'79	Rabé de las Calzadas	71'18	Terminón	36'19
Haza	274'19	Neila	290'21	Rebolledas (Las)	23'96	Terradillos de Esgueva	75'12
Hermosilla	61'62	Nidáguila	17'76	Rebolledo de la Torre	143'04	Tinieblas	37'54
	70'93	Nuez de abajo (La)	70'28	Redecilla del Camino	88'55	Tobar	31'30
Hinestrosa					77.54		54'06
Hinojar del Rey	63'87	Olmedillo de Roa,	254'54	Redecilla del Campo		Tobes y Rahedo	
Hontanas	100,30	Olmillos de Muñó	21'33	Regumiel de la Sierra	281'09	Tordómar	149'33
Hontangas	153'28	Olmillos de Sasamón	106'86	Reinoso	26'82	Tordueles	101'50
Hontouin	51'79	Olmos de la Picaza	49'32	Renuncio	75'04	Tórtoles de Esgueva	205'86
Hontoria de la Cantera	37'33	Oña	598'75	Retuerta	92	Torrecilla del Monte	48'57
	972'57		51'92	Revilla (La)	74'19	Torregalindo	105'77
Hontoria del Pinar		Oquillas					39'82
Hontoria de Valdearados.	281'68	Orbaneja del Casiillo	89'85	Revilla Cabriada		Torrelara	
Hormaza	58'53	Orbaneja Riopico	37'56	Revilla del Campo	76'71	Torrepadre	76'97
Hormazas (Las)	66'12	Orón	81'71	Revillarruz	49'04	Torresandino	327'78
Horniflos del Camino	40'35	Padilla de abajo	152'82	Revilla Vallegera	145'40	Tosantos	49'38
Hortigüela	64'95	Padilla de arriba	89'31	Rezmondo	29'69	Tremellos (Los)	31'18
		Padrones de Bureba	266'98	Riocavado de la Sierra	113'07		333'92
Horra (La)	368'74					Trespaderne	
Hoyales de Roa	245'42	Palacios de Benaver	77'32	Riocerezo	62'60	Tubilla del Agua	165'28
'Hovuelos de la Sierra	62'35	Palacios de la Sierra	482'58	Rioseras		Tubilla del Lago	138'89
Huérmeces	112'85	Palacios de Riopisuerga.	47'26			Ubierna	120'35
H erta de Rey	966'57	Palazuelos de la Sierra.	55'22	Robredo-Temiño	53'06	Urbel del Castillo	52'13
	86'24	Palazuelos de Muñó	71	Rojas	57'81	Urrez	93'03
Humada							
Hurones	29'95	Pampliega	339'11	Ros	32'77	Vadocondes	217'07
Ibeas de Juarros	112'08	Pancorvo	374'70	-Royuela de Riofranco	182'07	Valcárceres (Los)	59'71
Ib illos	89122	Páramo del Arroyo	16'05	Rubena	52'65	Valcavado de Roa	104'30

7	
Valdeande	118'09
Valdelateja	57'39
Valdezate	153'91
Valdorros	49'41
Valmala	64'30
Vallarta de Bureba	98'86
Valle de Manzanedo	129'78 931'48
Valle de Oca	129'91
Valle de Tobalina	752'69
Valle de Valdebezana	566'66
Valle de Valdelaguna	292'10
Valle de Valdelucio	169'75
Valle de Zamanzas	69'18 82,89
Vallegera Valles de Palenzuela	84'10
Valluércanes	187'43
Vesgas (Las)	69'67
Vid (La)	128'07
Vid de Bureba La	68'41
Vileña	38'76
Viloria de Rioja Vilviestre del Pinar	92'48 532'48
Vilviestre de Muñó	33'95
Villadiego	500
Villaescusa de Roa	85'90
Villaescusa la Sombría	44'24
Villaespasa	53'12
Villafranca Montes de Oca	87'80
Villafria de Burgos Villafruela	307
Villagalijo	85'97
Villagonzalo Pedernales.	166'46
Villagutiérrez	43'05
Villahizán de Treviño	87'98
Villahoz	189'44
Villalba de Duero	151'83 68'17
Villalbilla de Burgos Villalbilla de Gumiel	68'11
Villalbilla de Villadiego	44'22
Villaldemiro	69'47
Villalmanzo	155'22
Villamartín de Villadiego.	47'36
Villamayor de los Montes	178'10 69'80
Villamayor de Treviño Villambistia	63'37
Villamedianilla	31'33
Villamiel de la Sierra	46'40
Villangómez	146'32
Villanueva de Argaño	37'43
Villanueva de Carazo	85'61 241'43
Villanueva de Gumiel Villanueva de Odra	65'51
Villanueva de Puerta	43'26
Villanueva Río Ubierna	52'56
Villanueva de Teba	131'27
Villaquirán de la Puebla	76'39
Villaquirán de los Infantes	95°98 811°41
Villarcayo	62'07
Villarmentero	22'91
Villarmero	25'39
Villasandino	260'74
Villasidro	49'09
Villasilos	126'42 94'57
Villasur de Herreros Villatuelda	103'49
Villavedón	58'57
Villaverde del Monte	109'65
Villaverde Mogina	100'66
Villaverde Peñahorada	73'88
Villaviaia do Muñó	95'75
Villavieja de Muñó Villayerno Morquillas	95°16 35°46
Villazopeque	93'40
Villegas	127'89
Villorejo	38'72
Villorobe,	48'36

Villoruebo	45.29
Villovela de Esgueva	143'40
Villusto	49'62
Vizcainos	34'68
Yudego y Villandiego	110'05
Zael	85'70
Zalduendo	38'90
Zarzosa de Ríopisuerga	60'08
Zazuar	164'66
Zumel	36'70
Zuñeda	63'38
Total	80334'30

COMISION PROVINCIAL REGULADORA DEL MERCADO DE TRIGO

### CIRCULAR

Para que no puedan suscitarse dudas, se pone en conocimiento de las Juntas locales de Tenedores de trigo y demás interesados en el asunto de trigos, así como también en el de los Alcaldes de esta provincia, que entre tanto el Ministerio de Agricultura no disponga nuevas normas, seguirá rigiendo en todas sus partes el Decreto de 15 de septiembre de 1932, para operaciones trigos próxima cosecha.

Los Alcaldes de esta provincia pondrán en conocimiento de los Presidentes de las Juntas locales de Tenedores de trigo, así como de los fabricantes de harinas y compradores de trigo, la presente circular para su cumplimento.

Burgos 14 de julio de 1933.-El Gobernador civil interino, Alfredo Espantaleón.

# Diputación Provincial

Tribunal de oposiciones a la plaza de Practicante auxiliar de la Beneficencia provincial.

## PROGRAMA

PRIMER GRUPO

Nociones generales de Anatomía y Fisiología.

Lección 1.ª Idea general del organismo humano. - Partes de que consta.

- 2.ª Esqueleto humano.-Partes en que se divide para su estudio .--Enumeración de los huesos que lo
- 3.a. Artículaciones de los huesos del cráneo y de la cara. - Músculos de estas regiones.
- 4.ª Resumen anatómico fisiológico de los órganos de los sentidos.
- 5.a Articulaciones del temporal. -Músculos de esta región y del
- 6.ª Articulaciones de la columna vertebral.-Músculos del abdomen.
- 7.ª Huesos de la pelvis.-Articulaciones de la misma y músculos del periné en el hombre y en la muier.
- 8.ª Articulación caxofemoral y músculos de la misma.
- 9.ª Articulaciones y músculos de los miembros torácicos.
- 10. Articulaciones y músculos. de los miembros abdominales,

- 11. Músculos de la región dorsal y lumbar.
- 12. Organos contenidos en la cavidad craneana.
- 13. Principales arterias, venas y nervios del cuello.
- 14. Principales arterias, venas y nervios del miembro torácico.
- 15. Principales arterias, venas y nervios del miembro abdominal.
- 16. Sucinta idea del aparato digestivo y glandulas anexas. - Enumeración de sus funciones.
- 17. Sucinta idea del aparato respiratorio y órganos que lo constituyen.-En qué consiste y cómo se realiza la respiración.
- 18. Idea general del aparato círculatorio y enumeración de los grandes vasos aferentes y esferentes del corazón. — Circulación de la

19. Aparatos de reproducción.-Organos genitales del hombre y de la mujer.-Ligera idea de sus funciones.

- 20. Idea general del aparato urinario.—Riñón, ureteres y vejiga.
- 21. Autopsia, variedades y modo de practicarla.

SEGUNDO GRUPO

Cirugía menor.

Lección 1.ª Fracturas.-Definición y síntomas. - Cuidados inmediatos a todo fracturado y medio conveniente de recogerlo y transportarlo.—Apósitos improvisados.

- 2.ª Tratamiento de las fracturas.-Reducción, captación, inmovilización, extensión continua.
- 3.ª Esquince; su concepto clínico y tratamiento de urgencia.-Luxación; su concepto clínico y diagnóstico diferencial con la fractura y el esguince.
- 4.ª Medicación tópica; su definición y divisiones. - Fricciones, unturas. - Embrocaciones. - Cataplasmas.—Emplastos. — Fomentos. -Refrigeraciones por el agua y el
- Lociones.—Pulverizaciones. -Instilaciones.-Irrigaciones.-Culutorios. — Gargarismos. — Enemas. -Supositorios.
- 6.ª Masaje manual. - Mecanote-
- rapia.
  7.ª Medicación revulsiva.—Revulsión mecánica. - Sinapismos. -Baño sinapizado. - Ventosas simples.-Ventosas escarificadas.
- 8.ª Curas quirúrgicas.-Definición y división. - Materias y objetos de curas más comunmente empleadas.
- 9.ª Drenajes.-Medios de practicarlos.—Síntesis quirúrgica.—Suturas.-Ligaduras. - Materiales de sutura y ligaduras.
- 10. Reglas generales para practicar las curas. - Desinfección de las manos y objetos de curas. - Curas frecuentes y curas tardías. - Curas secas y curas húmedas.—Signos indicadores de la renovación de las
- 11. Cauterización.--Cauterio actual. - Termocauterio y galvanocau-

terio. - Descripción de cada uno de estos aparatos y su funcionamiento.

- 12. Emisiones sanguineas.-Ilebatomia. - Sitios de elección. - Manual operatorio. - Accidentes que pueden presentarse y medios de combatirlo. - Sanguijuelas. - Aplicación de éstas.
- 13. Hemorragia arterial, venenosa y capilar; manera de cohibirlas .--Epistasis. — Taponamiento de las fosas nasales, vagina y recto.
- 14. Hemostasia quirúrgica preventiva. - Medios de practicarla. -Compresión manual e instrumental. -Venda y tubo de Esmarch.
- 15. Vacuna antivariólica.16. Inyecciones hipodérmicas e intramusculares y endovenosas.-Sitio de elección. — Precauciones que deben adoptarse en cada caso. -Manual operatorio. — Accidentes que pueden sobrevenir y medio de combatirlos y prevenirlos.-Inyecciones de suero artificial.
- 17. Operación de cirugía menor. - Incisión. — Punción. — Aspiración. -Sutura. - Descripción detallada de cada una de las maniobras.
- 18. Concepto de la antisepsia. -Agentes antisépticos más comunmente empleados. — Su aplicación.
- 19. Cura aséptica. Asepsia de las manos. - Esterilización de la piel en el campo operatorio. - Medios de obtenerla. - Esterilización de los instrumentos quirúrgicos.
- 20. Anestesia general.-Diversos agentes empleados y modo de aplicación de cada uno de ellos .-Precauciones que deben adoptarse antes de comenzar la anestesia general.-Fenómenos de la anestesia en cada uno de los períodos. - Accidentes que pueden sobrevenir y manera de evitarlos.
- 21. Anestesia local.—Soluciones más empleadas y técnica de la anestesia por infiltración.-Raquia-
- 22. Envenenamientos.-Antídotos. - Lavado de estómago.
- 23. Idea elemental de la fiebre. -Tipos febriles. - Termometría clinica.-Pulso.-Gráficas.
- 24. Primeros auxilios a los asfixiados.-Respiración artificial y explicación de cómo debe practicarse y hasta cuando.
- 25. Síntomas importantes del aparato circulatorio. - Medios de combatir la lipotimia, el síncope y la aristolia.
- 26. Quemaduras. Su clasificación y tratamiento. - Congelación. -Idea general de su patogenia y tratamiento.
- 27. Cateterismo evacuador de la vejiga urinaria.-Diagnóstico diferencial de la retención por estrechez próstata. - Instrumental que debe emplearse en cada caso.-Fijación de sonda permanente.

TERCER GRUPO

Ejercicio práctico.

Ejercicio 1.º Vendajes. - Confacción, arrollamiento. — Aplicación y separación de las vendas.

2.º Vendajes circulares, oblícuos, especiales del tronco y espirales de los miembros.

3.º Vendajes en ocho de guarismo.—Variedades empleadas en la cabeza, tronco y miembros.—Vendajes recurrentes de la cabeza y de los miembros.

4.º Pañuelos. — Sus variedades con la aplicación de las diferentes regiones del cuerpo, cabeza, tronco, miembro superior.

5.° Vendajes compuestos. — En
T.— Triangulares. — Suspensorios.
Vendajes de cuerpo.

6.º Vendajes enyesados.—Aplicaciones, material y técnica.

7.º Elección de instrumental para una resección de rodilla.

8.º Elección de instrumental para una amputación de muslo.—Idem para la desarticulación coxofemoral.

9.º Elección de instrumental para una trepanación de cráneo.

10. Elección de instrumental para una toracotamia. — Descripción del aparato de Potain para practicar la torancetesis.

11. Eleccion de instrumental para una laparotomia.

12. Descripción y manejo del autoclave.—Esterilización de material de curas.—Esterilización del agua.

Nota. — También se considerarán como temas prácticos las técnicas de los teóricos del segundo grupo.

Burgos 11 de julio de 1933.—El Presidente del Tribunal, Domingo del Palacio.

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Burgos.

D. Alfonso Andrade y de Carlos, Juez municipal de esta ciudad,

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este de mi cargo por D. José Amigo Amigo, contra D. Lope Delgado, sobre pago de 180 pesetas 40 céntimos, he mandado sacar a pública subasta las siguientes fincas, sitas en el término municipal de Villacienzo:

Una finca sita en el pago del Arroya', de nueve celemines de sembradura, linda al N. arroyo, sur finca de Senén Vallejo, E. con el mismo y O. con arroyo de Prado Redondo.

Otra al Arroyal, de una fanega, linda N. con Senén Vallejó, S. con otra del Sr. Ortiz, E. otra del señor Gaitero y O. con arroyo de Prado Redoudo.

Otra a id., de id., linda N. arroyo corriente, S. camino de San Mamés E con otra del Sr. Gaitero y O. con finca del Sr. Vallejo.

Otra al pago de La Mancha, de un celemin, linda N. con otra del Sr. Vallejo y S., E. y O. con

Una era en el pueblo, a buen partir, que linda N. con Senén Vallejo, S. Saturnino Casado, E. con linde y O. con el Sr. Ortiz, de nueve celemines.

Una finca en el pago de Quedanvide, de dos fanegas y media, hecha cuatro parcelas, a buen partir, que linda al N. linde, S. arroyo de Prado Mojado, E. con otra del señor Ortiz y O. con otra de D. Antonio González Marrón.

Otra al Arroyal, de una superficie de ocho celemines, linda N. con camino de San Mamés, S. con otra del Sr. Ortiz, E. Manuel Gaitero y O. con otra de Senén Vallejo.

Otra al Regadero, de 10 celemines, linda N. linde, S. linde alta, E. finca de Senén Vallejo y O. con otra del Sr. Ortiz.

Otra al mismo pago, de seis celemines, linda N. linde, S. linde alta, E. finca del Sr. Ortiz y oeste otra del Sr. Vallejo.

Otra al pago de Prainajo, de diez celemines, linda N. arroyo, S. finca del Sr. Ortiz, E. otra del Sr. Vallejo y O. otra de Saturnino Casado.

Tasadas en la cantidad de 1.645 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar el dia 9 del próximo agosto, y hora de las once, haciéndose saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma precisan acompañar su cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de aquella, careciendo la finca embargada de titulos de propiedad y siendo de cuenta del rematante el proveerse de los mismos.

Dado en Burgos a 6 de julio de 1933.—Alfonso Andrade.—Por su mandado.—Antonio Fournier.

## Roa.

D. José de la Torre de Pedro, Juez municipal de esta villa,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil entre y como demandante D. Benito Sainz López, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad, contra y como demandado Aniano Santa Olalla, también mayor de edad v vecino de Fuentecén, sobre reclamación de cantidad, y en período de ejecución de sentencia, he acordado se saque a pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado municipal el dia 24 de los corrientes, a las doce, con arreglo a lo que determina el artículo 1499 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, la finca que a continuación se describe como de la propiedad del demandado:

Una casa sita en el pueblo de Fuentecén, en la calle Real, número 109, que linda por la derecha entrando Esteban González, izquierda pajar de Isaac Guijarro, espalda Norberto Arandilla y frente calle, tasada en 1.970 pesetas.

Advirtiéndose que dicha finca sa le en esta tercera subasta por el importe de 433 pesetas que se reclaman en la demanda, más los gastos y costas de la misma y que

carece de título inscripto en el Registro de la Propiedad.

Roa 3 de julio de 1933.—El Juez municipal, José de la Torre. — El Secretario habilitado, Celedonio Castilla.

# Anuncios Oficiales

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo.

Por el Procurador D. Teodosio Berrueco, en nombre y representación de D. Gregorio Casado Prado, casado, vecino de Villadiego, se ha iniciado e interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Villadiego, notificado en 27 de mayo último y su antecedente de 26 de abril retropróximo, imponiendo al recurrente determinadas obligaciones.

En cumplimiento de lo que preceptua el artículo 36, en relación el 63, de la ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contenciosoadministrativa de 22 de junio de 1894, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 11 de julio de 1933.=José María de Mena.

IEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Carreteras — Conservación y reparación.

Terminadas las obras de reparación del firme de los kilómetros 52 al 54 de la carretera de segundo orden de Burgos a Logroño, ejecutadas por su contratista, D. José Moral Yuste,

Se hace público por medio del presente anuncio en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican estas obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el citado contratista de dichas obras por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, en el plazo de treinta dias, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación

Burgos 10 de junio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en

recargos, de los kilómetros 20°701 al 25 de la carretera de tercer orden de Melgar de Fernamental a Pampliega, celebrada el dia 10 de julio de 1933,

Esta Jefatura ha tenido a bien aj. judicar definitivamente este servicio al único postor D. Aniceto Cayuela Soto, vecino de La Aguilera (Burgos), que licitó en Burgos. que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en el plazo y demás condiciones estipuladas en los pliegos de las facultativas, particulares y económicas de esta contrata, y por la cantidad de treinta y tres mil doscientas noventa (33.290) pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de treinta y tres mil doscientas noventa (33.290) pesetas, cuarenta y nueve (49) centimos, la baja de cuarenta y nueve (49) céntimos en favor del Estado; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Ilustre Colegio Notarial de Burgos, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha del Boletin Oficial de esta provincia, en que se publique la presente resolución.

Burgos 11 de julio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Alcaldía de La Vid y barrios.

Formuladas las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1932, se hace público que se encontrarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

La Vid y barrios 10 de julio de 1933.—El Alcalde, Eusebio Leal.

# ANUNCIOS PARTIC LARES

Junta vecinal de Huéspeda de Caderechas.

El dia 30 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la sala concejo del mismo el remate, por medio de pliegos cerrados, de la obra de la construcción de una Escuela nacional frente a la hoy existente.

El proyecto y pliegos de condiciones se hallan a disposición de quien le interese en la Secretaria de esta lunta

Huéspeda 11 de julio de 1933.= El Presidente, Tomás Sáiz.

IMPRENTA PROVINCIAL